

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1758

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1515 de 4 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

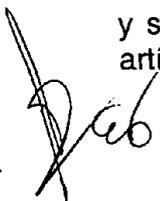
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y la reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la transformación de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL a FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la transformación de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL a FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

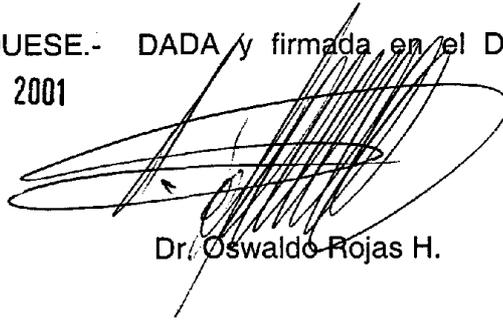


1758

14

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 ABR. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.  
EXP.50496

